

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30403 *GESTIÓN ELECTRÓNICA LOGÍSTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MICRONAV.NET, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de noviembre del 2012, las Juntas Generales y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la Fusión de las mismas, mediante la Absorción por Gestión Electrónica Logística, Sociedad Limitada (absorbente) de Micronav.net, Sociedad Limitada (absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dado que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Barcelona, 20 de noviembre de 2012.- El Administrador único de Gestión Electrónica Logística, Sociedad Limitada, don Cristian Marti Pou. El Administrador único de Micronav.net, Sociedad Limitada, don José Xampeny Terrisse.

ID: A120080146-1